WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION



Inicia la transición mundial hacia la nueva ISO 37001:2025, ya hay fechas oficiales

La norma de referencia internacional contra el soborno se actualiza con cambios de gran impacto y un calendario de transición acelerado

La Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó oficialmente en febrero de 2025 la nueva edición de la norma ISO 37001:2025 Sistemas de Gestión Antisoborno, que sustituye a la versión original de 2016. Esta actualización, esperada desde hace años por gobiernos, empresas y organismos de acreditación, introduce cambios estructurales y de contenido que obligarán a todas las organizaciones certificadas a adaptar sus sistemas en un plazo máximo de dos años.

Cambios clave en la nueva versión

La revisión 2025 de ISO 37001 incorpora elementos que reflejan las tendencias regulatorias y de gobernanza más recientes:

- **Cultura de cumplimiento y ética:** la norma enfatiza la necesidad de que la cultura organizativa respalde las políticas antisoborno de manera real y medible.
- **Cambio climático:** en línea con las directrices de ISO, se incluye un subapartado que obliga a considerar los impactos relacionados con el entorno en la gestión antisoborno.
- **Conflictos de intereses:** por primera vez se tratan de manera explícita, estableciendo controles para prevenirlos y gestionarlos adecuadamente.
- **Clarificación de la función antisoborno:** se detallan responsabilidades y autoridad de la función encargada del cumplimiento antisoborno.
- **Armonización terminológica:** se adapta el lenguaje a la estructura de alto nivel (HLS) común al resto de normas ISO de gestión, facilitando la integración con sistemas como ISO 9001, ISO 37301 o ISO 31000.

Calendario de transición: una cuenta atrás exigente

El Foro Internacional de Acreditación (IAF) ha establecido un calendario que muchos califican de “ajustado” para garantizar la migración ordenada hacia la nueva versión:

Implicaciones para las organizaciones y certificadoras

La transición no será automática. Tanto entidades de certificación como empresas certificadas deberán tomar medidas inmediatas:

Para las entidades de certificación: además de la autodeclaración ante su organismo de acreditación, deberán actualizar procedimientos de venta, auditoría, gestión de competencias, herramientas informáticas y comunicación con clientes. Asimismo, estarán obligados a demostrar que sus auditores han recibido formación específica sobre los cambios introducidos en la nueva versión.

Para las organizaciones certificadas: se requerirá planificar auditorías de transición, ya sea combinadas con auditorías de seguimiento o recertificación, o como auditorías independientes. Se permitirá el uso de auditorías remotas, siempre que se alcancen los objetivos establecidos.

Las entidades de certificación que decidan no realizar la transición deberán comunicarlo a sus organismos de acreditación y a sus clientes. En tal caso, perderán sus acreditaciones una vez finalizado el plazo de transición.

Una ventana crítica de menos de dos años

Este calendario deja muy poco margen de maniobra, las empresas que actualmente poseen un certificado ISO 37001:2016 deberán ponerse en marcha cuanto antes para evitar el riesgo de quedarse sin certificación válida, lo cual podría afectar su acceso a licitaciones públicas, contratos internacionales y su reputación en materia de cumplimiento.

La transición a ISO 37001:2025 representa no solo una actualización técnica, sino también un salto cualitativo en la gestión de la integridad corporativa. Las organizaciones que actúen con rapidez podrán convertir este proceso en una oportunidad para fortalecer su sistema de cumplimiento y demostrar un compromiso renovado contra la corrupción.

El reloj ya está en marcha: febrero de 2027 marcará la línea roja.

Fuente: https://www.intedya.com/

LINK DE LA NOTICIA

1. **30 de noviembre de 2025:** Los Organismos de Acreditación (ABs) deberán estar preparados para evaluar bajo la nueva norma y anunciar sus procesos de transición. Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (entidades de certificación) deberán presentar una autodeclaración formal de preparación, evidenciando que han identificado los cambios, adaptado sus procedimientos y capacitado a su personal.
2. **28 de febrero de 2026:** Fecha límite para que los organismos de acreditación completen la transición de todas las entidades de certificación.
3. **31 de agosto de 2026:** A partir de esta fecha, todas las certificaciones iniciales y recertificaciones deberán realizarse exclusivamente contra ISO 37001:2025.
4. **28 de febrero de 2027:** Fin del periodo de transición. Todas las certificaciones bajo ISO 37001:2016 quedarán invalidadas y no tendrán reconocimiento oficial.